



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

ACTUACIONES Y CRITERIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0113]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0211, relativa a actuaciones y criterios en materia de gestión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en esta legislatura, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0113, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 2 de mayo de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 211, relativa a actuaciones y criterios en materia de gestión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en esta legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (BOPCA n.º 326, de 20.04.2022) [10L/4100-0211], para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, establece como uno de sus objetivos prioritarios el "mejorar la calidad del parque edificado de Cantabria mediante el fomento de la rehabilitación dirigida a su conservación, a la mejora de su eficiencia energética y de su accesibilidad universal".

Para lograr ese objetivo, el Plan de Vivienda presentaba tres programas con sus correspondientes medidas de aplicación.

En la línea de esos programas, incluidos en el Plan de Vivienda, el Gobierno de Cantabria aprobó el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regularon determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

El 25 de noviembre de 2021, el BOC publicaba el Decreto 101/2021 de 18 de noviembre, por el que se procedía a la derogación del programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas, del programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas y del programa de fomento a la elaboración del informe de evaluación del edificio establecido en el Plan de Vivienda 2018-2021.

Es decir, las ayudas de ese Plan de Vivienda, en cuanto a rehabilitación se entiende, se han podido solicitar entre el mes de febrero de 2019 y el mes de noviembre de 2021.

Según datos ofrecidos por la consejera de Empleo y Políticas Sociales, a esta convocatoria se presentaron unas 2.000 solicitudes con un importe de las subvenciones de aproximadamente 32 millones de euros. Muchas de esas solicitudes aún están sin tramitar y por supuesto, sin pagar.

Además, desde la aprobación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es decir, los fondos europeos, el Gobierno de Cantabria debía haber aprobado un nuevo decreto para que los cántabros pudieran optar a conseguir esas ayudas. Según la consejera, ese decreto se aprobará próximamente, pero en ningún caso concretó fecha alguna.

Por otro lado, el Gobierno de España, después de que concluyera la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, debe aprobar el nuevo Plan que previsiblemente tendrá una duración temporal 2022-2025. Es indispensable que el decreto que lo haga operativo para los ciudadanos de Cantabria se publique a la mayor brevedad posible, para cerrar este parón de actividad que dura ya desde noviembre de 2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a aprobar de forma inmediata el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 que establezca las bases de las ayudas que, entre otros, en el campo de la rehabilitación de edificios, regirán durante ese periodo temporal en toda España.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

2.1. Resolver antes de final de julio de 2022 todos los expedientes pendientes que se han presentado en cumplimiento del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regularon determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, y de sus posteriores modificaciones, incluyendo los pagos de todos aquellos sobre los que no existe ninguna imposibilidad legal para que sean realizados esos abonos.

2.2. Aprobar antes de que finalice el mes de mayo de 2022 el decreto que desarrolle el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.3. Aprobar en un plazo inferior a dos meses desde que sea efectivo el nuevo decreto que desarrolle el futuro Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, el decreto regional que lo desarrolle.

2.4. Dotar a la Oficina de Vivienda de Cantabria del personal funcionario necesario para que pueda realizar su trabajo de una forma ágil y eficaz, en beneficio de todos los ciudadanos que precisan de que ese servicio público funcione correctamente.

Santander, a 26 de abril de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."